



**Acta de la V Sesión Ordinaria
04 de junio de 2010**

En la ciudad de Santa Rosa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, Lic. Sergio Maluendres. Se encuentra presente la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Profesores: BATTISTÓN, Dora Delia, NOSEI, María Cristina, CANTERA, Carmen Susana, MORÁN, María Iris, BRAUN, Estela Nélide y SUÁREZ CEPEDA, Sonia Griselda. Por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet y ALZAMORA, Sonia Gladis. Por el Claustro de Graduados: GRÉGOIRE, Gabriel Eduardo, LAGUARDA, Paula Inés y DOSIO, Laura Fernanda. Por el Claustro de Estudiantes: RÍOS, Laura Malvina Soledad, MEDERO, Luz Marina y GIMÉNEZ, Claudia Roberta. Por el Sector No Docente: SERRADELL, María del Carmen. Registran ausencia con aviso las consejeras: COSSIO, Beatriz Elena, DI LISCIA, María Silvia, ALESSO, Marta Elena, ELIZALDE, Marisa Eugenia y DURÁN, María Belén,

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

• **IV SESIÓN ORDINARIA DE 2010**

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

• **II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010**

GRÉGOIRE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

• **III SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010**

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con dos (2) abstenciones de las consejeras que no participaron de la sesión.

PRESIDENCIA: informa que a partir de la próxima sesión la copia electrónica del acta será enviada junto con el Orden del Día, tal como se viene haciendo, pero la impresión se realizará para los consejeros y consejeras que así lo soliciten de manera expresa.

B. INFORMES Y CONSIDERACIONES DE PRESIDENCIA

En el ámbito de la Facultad. En primer lugar, Presidencia informa sobre la realización en la Sede Santa Rosa de la *I Jornada de Difusión de la Educación a Distancia*, tal lo aprobado por Resolución N° 347-CD-09. Comunica que la actividad se llevará a cabo el 7 de junio de 16:00 a 18:00 hs, y que se basa en un recorrido histórico del desarrollo de experiencias de Educación a Distancia en la Facultad (1980 a la actualidad) y la presentación de la plataforma Moodle.

Seguidamente comunica que los días 28 y 29 de junio se realizarán las Jornadas de la ANFHE, cuyo tema central será la elección de las nuevas autoridades.

En relación con la Resolución N° 174-CD-10 sobre aprobación de nómina de jurados titulares y suplentes y de representantes docentes para los llamados a concursos de docentes preuniversitarios regulares del Colegio de la UNLPam, señala que, al momento en que la Secretaria revisó el texto final, se encontraron dos cuestiones en relación con el jurado suplente del cargo de Preceptor que fue necesario subsanar. Comenta que la Prof. Moretta constaba como segundo suplente, lo que implicaba que en la Resolución figuraba un total de cinco veces, lo cual se contradecía con el criterio fijado por el propio Cuerpo de que cada docente no estuviera más de dos veces como titular y dos como suplente. En tal caso, fue reemplazada por la Prof. María Elena Zandrino. Por otro lado, la primera jurado suplente era la Prof. Laura De La Fuente, en representación del Consejo de Enseñanza Media Superior de Bahía Blanca. Esta persona suplantaba al Prof. Landívar, docente de la UNICEN. Como un docente de Colegio preuniversitario no puede reemplazar a un docente de Universidad, quedó designada la Prof. María Ema Martín. En tal sentido, el jurado quedó integrado de la siguiente manera: jurados titulares: Landívar,



Morán, Mendoza; jurados suplentes: Martín, Zandrino, Martínez. Agrega que antes de realizar los cambios se comunicó con varios consejeros de distintos claustros y agrupaciones y, dado que las modificaciones eran de índole formal, le manifestaron su acuerdo para que la Resolución quede de manera correcta.

A continuación Presidencia hace referencia a las becas denominadas AVG, o de vacancia geográfica. Explica que fueron lanzadas por el CONICET y el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y que están destinadas a un conjunto de Universidades Nacionales, entre las que la UNLPam estuvo incluida desde sus inicios, en el año 2005. Comenta que a las mismas pueden presentarse los graduados de Universidades Nacionales que se encuentren cursando una carrera de doctorado. Tienen la particularidad de que los postulantes no compiten entre sí, ya que no hay establecido un determinado número de becas para otorgar; sino que el Conicet las asigna a partir de los antecedentes y la pertinencia del proyecto presentado. En relación con la parte que le corresponde a la Universidad, y tal lo establecido en el Convenio, se le debe mantener al becario los cargos docentes que posea, en uso de licencia con goce de haberes y, cuando haya obtenido el doctorado, la Universidad debe incorporarlo a su planta docente con dedicación exclusiva. Señala que hasta el momento los becarios ya poseían cargos docentes en la Facultad; pero que en la actualidad se ha producido la situación de dos aspirantes que han obtenido la beca por la Facultad de Ciencias Humanas, pero que no son docentes de la casa. En relación con el financiamiento de los cargos, explica que el mismo corre por cuenta de la Universidad, ya que es la Universidad la que ha firmado el Convenio. Señala que ha impulsado esta situación desde que era rector, en aras de incrementar la cantidad de graduados que acceden al doctorado e incorporarlos a la planta docente, lo cual redundaría en beneficio de la Universidad. Pero la situación que se le plantea a cada Unidad Académica es que se debe otorgar cargos docentes sin realizar selecciones de antecedentes, tal lo establecido por el Convenio. Los casos que se han planteado, de las aspirantes Sánchez y Annechini, pertenecen al Departamento de Historia, y se está tratando de resolver el tema desde lo administrativo-burocrático, porque las designaciones les corresponden desde el 1 de marzo. La Codirectora de las becarias y la Directora del Departamento de Historia sugieren que se las designe en las asignaturas Historia Argentina e Historia de América. Señala que el Departamento de Letras cuenta con 5 o 6 becarios y Geografía con 1, y que en la próxima sesión brindará el número exacto de becarios. Manifiesta que plantea esta situación al Consejo Directivo para fijar ciertos criterios que busquen equilibrar las presentaciones de cada Departamento teniendo en cuenta las áreas de vacancia internas.

CANTERA: propone que, antes de tomar una decisión, se realice una consulta con Asesoría Legal y Técnica a efectos de tener en claro que no se incumple el *Reglamento para la selección de antecedentes de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos*; ya que las vías de ingreso a la Universidad son dos: selección de antecedentes y concursos.

PRESIDENCIA: señala que justamente el Convenio fue firmado porque desde la Secretaría de Asuntos Legales se había aclarado que no existía colisión con las reglamentaciones vigentes. No obstante manifiesta que, tal lo planteado por la consejera, y antes de que el Decano firme la Resolución de designación, el Expediente de designación de las dos becarias será enviado nuevamente a consulta.

A continuación, Presidencia se refiere a las Jornadas realizadas por la ANFHE en la Universidad de General Sarmiento el día 4 de junio, cuyo objetivo era iniciar las discusiones en torno a los estándares y contenidos de las carreras de Profesorado de Geografía, Letras e Historia para su acreditación. Antes de cederle la palabra a la Secretaria Académica, realiza una introducción sobre el proceso de acreditación de carreras. Al respecto recuerda que el mismo se regula según lo establecido en el Artículo 43° de la Ley 24.521 *de Educación Superior*; y que el proceso se inició con la carrera de Medicina, continuó con Ingeniería, Agronomía, Farmacia y Bioquímica y Veterinaria; y actualmente se encuentra en proceso de evaluación la carrera de Arquitectura. Comenta que en el Plenario del CIN, desarrollado en esta Universidad, el Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Alberto Dibbern, anunció la iniciativa del Ministerio de Cultura y Educación de incorporar las carreras de profesorado a los procesos de evaluación, cuestión que el CIN decidió en el mes de mayo de 2009 por unanimidad. No obstante la LES establece



que la inclusión se realiza mediante resolución ministerial, en acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades. Desde el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) se intentó dilatar la inclusión de los profesados, pero en febrero de 2010 y por Resolución N° 50, se declaró incluido el título de profesado universitario en el Artículo 43° de la LES. Señala que el Consejo de Universidades está integrado por 22 miembros, de los cuales 7 pertenecen al CIN, 7 al CRUP, y 7 a los CPRES (Consejo de Planificación Regional de Educación Superior). Los CPRES se conforman por representantes de los Ministerios de Educación y de las Universidades Privadas y Públicas, y actualmente 6 de los representantes de los CPRES en el Consejo de Universidades son de universidades públicas, y dicho número nunca bajó de 5. Esto implica que la mayor representación en el Consejo de Universidades la tienen las universidades públicas. En relación con el papel del CIN en el proceso de acreditación, Presidencia señala que, en un primer momento, se recibían los documentos enviados por las asociaciones de facultades, de decanos o de carreras, según correspondiera, y se aprobaban esas propuestas. Pero, a partir de la importante demanda de inclusión de carreras en el Artículo 43°, se decidió incorporar un cuerpo técnico más o menos permanente en la órbita de la Comisión de Asuntos Académicos, y comenzó a tener un papel más activo. Como ejemplo señala que en el mes de marzo el CIN le devolvió al CODESE (Consejo de Decanos de Ciencias Económicas) la propuesta de estándares para la carrera de Contador Público Nacional por considerar que la carga de 40 horas para las materias humanísticas era altamente insuficiente.

BRAUN: pregunta si se acreditan las carreras, tanto de universidades públicas como privadas.

PRESIDENCIA: asegura que sí, por lo que obliga a las universidades privadas a acreditar los mismos estándares que las universidades públicas, y que esto daría respuesta a algunos de los reclamos en torno a la Universidad Católica de Salta en nuestra provincia, por ejemplo.

LAGUARDA: pregunta qué sucede con los institutos terciarios.

PRESIDENCIA: señala que ese tema entra en la órbita de las jurisdicciones provinciales y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). Expresa que en el discurso no hay demasiadas diferencias entre el INFOD y el CIN en cuanto a elevar la calidad educativa, y que la aspiración es que el INFOD deba adoptar los mismos estándares o similares. En relación con el funcionamiento del proceso de acreditación, manifiesta que en general existe un desconocimiento del mismo, ya que se le da un papel primordial a la CONEAU cuando en realidad no es así. Señala que la CONEAU tiene un papel secundario, ya que ejecuta las políticas definidas por el Consejo de Universidades, que, a su vez, las establece en función del sistema universitario nacional, en el que el CIN tiene un rol protagónico. En tal sentido, aclara que la CONEAU evalúa según los estándares fijados por las respectivas Asociaciones y aprobados por el CIN. En función de esto, manifiesta que, a propuesta del CIN, el acuerdo del Consejo de Universidades, ratificado por la Resolución 50 en su Artículo 2°, establece: “Convocar, en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos a las unidades que tienen a su cargo la formación de docentes, a fin de: a) establecer los lineamientos generales de la formación docente, comunes a la totalidad de los profesados, que serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación; ... “ Presidencia explica que, de esta manera, la formación docente necesariamente deberá ser común a la totalidad de las carreras de profesado del sistema universitario nacional, a saber: de las humanidades, de las exactas y naturales, de las sociales, y de las carreras artísticas. Asimismo, por el Artículo 4° de la citada Resolución se establece que el proceso se iniciará con las carreras de Biología, Física, Matemática y Química. Indica que las implicancias para la Facultad de Ciencias Humanas son centrales, porque el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) está muy avanzado en la definición de los estándares. Señala que en el Plenario del CUCEN que tuvo lugar en el mes de abril en la Facultad de Exactas y Naturales de esta Universidad, tanto el Presidente del CIN, actualmente el Rector Spada de la UNRC, como él mismo, aclararon que deben, además de avanzar en lo disciplinar, articularlo con la ANFHE, ya que los contenidos de la formación docente debe ser comunes a todos los profesados. Dada la relevancia y complejidad de esta articulación, el CIN ha creado una subcomisión que depende de la Comisión de Asuntos Académicos, para tratar los estándares comunes a la formación docente de las carreras de



profesorado en el marco del Artículo 43°. Informa que en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Humanas ha sido designado miembro de dicha subcomisión, y que la misma está integrada por el presidente Spada, el Vicepresidente Maiorana, un representante de la ANFHE, un representante del CUCEN, dos técnicos del CIN: Gustavo Crisafulli y Mario Gimelli, y la ex vicerrectora de la UNCu, María Victoria Gómez de Erice. Señala que esta problemática tendrá un lugar central en la agenda de la gestión, por lo que ha solicitado a la Directora del Departamento de Formación Docente la colaboración con la Secretaría Académica. Seguidamente le cede la palabra a la Prof. Cossio.

COSSIO: informa sobre la reunión de la ANFHE en la Universidad de General Sarmiento. Señala que, además de los miembros de la Asociación, participaron representantes de las disciplinas Historia, Geografía y Letras de las Universidades Nacionales. Agrega que la concurrencia fue muy importante, ya que, de las 26 Facultades, participaron 23. Seguidamente manifiesta que en el discurso inaugural, la Prof. María Virginia Veiravé, a cargo de la presidencia de la Asociación, entre otros temas, aclaró que la ANFHE va a ser la responsable de los estándares para la formación docente, también de las exactas y naturales; y que los mismos girarán en torno a dos dimensiones: la perspectiva latinoamericana y argentina, y la práctica como espacio de síntesis, que atravesarán los campos de formación general, disciplinar y pedagógica. Durante el trabajo en comisiones de carreras, se expusieron los diagnósticos de situación de los Planes de Estudio y quedó demostrada la heterogeneidad de los diseños curriculares. Aclara que la mayoría de las Facultades se encuentra en proceso de revisión de los Planes de Estudio, y que la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam es la única que los tiene aprobados de acuerdo a los lineamientos de la ANFHE. Finalmente, se designaron representantes de cada comisión para avanzar en las discusiones.

BRAUN: pregunta a Presidencia si existen avances en relación con las carreras de lenguas extranjeras, ya que no han sido incorporadas en el Artículo 43° de la LES.

PRESIDENCIA: expresa que la ANFHE ha tomado la decisión de iniciar con los ya nombrados, para luego continuar con las más de 200 carreras que se dictan en el sistema universitario. No obstante señala que la Facultad de Ciencias Humanas deberá tomar un papel activo en la inclusión del profesorado de inglés, dado que pocas Universidades tienen esa carrera en su oferta, por lo que no habrá demasiada demanda para incluirla.

SUÁREZ CEPEDA: informa que las carreras de profesorado de inglés mantienen una reunión anual a efectos de dar tratamiento a temas específicos. En tal sentido expresa que, si hay acuerdo en el Departamento, podría plantearse esta situación en la reunión del 2010, y elevar una Nota de solicitud a la ANFHE.

PRESIDENCIA: ofrece la Facultad de Ciencias Humanas como sede para dicha reunión.

CAMPAGNO: comenta que la ANFHE, dada la heterogeneidad de carreras de profesorado, propuso que el proceso de acreditación se iniciara con Geografía, Letras e Historia.

NOSEI: explica que la Resolución N° 50 establece que las carreras a acreditar son los profesorados universitarios. En tal sentido, señala que inglés es un campo de conocimiento que se está revalorizando e introduciendo, cada vez más temprano, en las currículas, ya que hay un interés nacional en la apropiación de este idioma como segunda lengua. Por esto estima que sería muy importante que esta Facultad tome la iniciativa para la incorporación de la carrera.

PRESIDENCIA: acuerda con la consejera Nosei en que la Facultad está en condiciones de tomar la iniciativa para este proceso.

Finalmente solicita la incorporación de los siguientes temas al Orden del Día:

- Solicitud de la Prof. Moretta sobre licencia sin goce de haberes y reducción de dedicación, a partir de su designación en el cargo de Coordinadora de la Delegación de Rectorado Sede General Pico.
- Propuesta de la Mgr. Campagno, Coordinadora de la carrera Especialización en Enseñanza Superior, sobre dictado del Seminario "*Estrategias de Enseñanza en el Nivel Superior*", a cargo de la Esp. Verónica Nespereira.



C. CONSIDERACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

DOSIO: solicita la incorporación y posterior tratamiento sobre tablas de los dos temas manifestados por Presidencia, así como de la solicitud de la Prof. Battistón sobre aprobación del Coloquio Literatura Latina Clásica “*Experiencias de trabajo monográfico: temáticas y metodología*”, a realizarse el día 8 de junio y que se encuentra ingresado a la Comisión de Enseñanza e Investigación; y de la renuncia de la Prof. Misuraca a los cargos en que revista en la Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1 de junio, y que se encuentra ingresado a la Comisión de Legislación y Reglamento. Propone que éste último se incorpore como tema N° 14 bis, con anterioridad al despacho de distribución de dinero a los Departamentos ya que este movimiento va a modificar los montos a asignar. En relación con los demás temas mociona su inclusión en el punto Varios, a saber: N° 19: solicitud de la Prof. Moretta; N° 20: solicitud de la Prof. Battistón; N° 21: solicitud de la Prof. Campagno. Se aprueba por unanimidad.

D. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CEI. 1 **SOBRE:** Designar a la Lic. Beatriz Susana Dillon en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía de La Pampa del Departamento de Geografía, desde el 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010. **Otorgar** a la Lic. Dillon licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación simple en la asignatura Geografía de La Pampa, a partir del 7 de junio y mientras mantenga el cargo para el que ha sido designada anteriormente. **Modificar** la situación de revista de la Lic. Dillon en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía de Argentina; que pasará a revistar en el mismo cargo y asignatura, pero con dedicación simple.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

SERRADELL: propone que la fecha de designación de la Lic. Dillon sea a partir del día 4 de junio, así puede ingresar a División Personal para el cálculo del medio aguinaldo.

CANTERA: con la modificación propuesta por la consejera Serradell, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la presidencia de la sesión el Decano Maluendres y continúa presidiendo la Vicedecana Campagno)

CEI. 2 **SOBRE:** Designar al Lic. Eduardo Carlos Castro en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Geología y Geomorfología, con carga horaria en la asignatura Geomorfología, ambas del Departamento de Geografía, desde el 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga licencia el Dr. Schulz.

MIEMBRO INFORMANTE: Suárez Cepeda

SERRADELL: en el mismo sentido que la designación anterior, propone que la misma sea a partir del 4 de junio.

SUÁREZ CEPEDA: con la modificación propuesta por la consejera Serradell, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la sesión la consejera Laguarda)

CEI. 3 **SOBRE:** Designar a la Lic. Paula Inés Laguarda en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Investigación Social y Educativa de los Departamentos de Ciencias de la Educación, Educación Primaria y Educación Inicial, desde el 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Medero

MEDERO: mociona aprobación, dejando constancia que la designación es a partir del día 4 de junio. Se aprueba por unanimidad.



(Se reintegra a la sesión la consejera Laguarda)

CEI. 4 **SOBRE:** Tener por interpuesta en tiempo y forma la impugnación impetrada por la aspirante Velázquez al dictamen emitido por la Comisión de Enseñanza e Investigación con fecha 09 de octubre de 2009 sobre orden de mérito para la selección de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación Educativa II del Departamento de Ciencias de la Educación, con carga horaria en la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Educación Física, y no hacer lugar a la misma. **Designar** a la Prof. Silvia Cristina Quipildor en el cargo mencionado, desde el 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Laguarda

LAGUARDA: mociona aprobación, dejando constancia que la designación es a partir del día 4 de junio. Se aprueba por unanimidad.

(Se reintegra a la Presidencia de la sesión el Decano Maluendres)

CEI. 5 **SOBRE:** Designar al Lic. Mario Andrés Narvárez en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, desde el 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, o mientras mantenga licencia la Prof. Zucchini.

MIEMBRO INFORMANTE: Laguarda

PRESIDENCIA: informa que los plazos para presentar impugnaciones vencen el día de la fecha a la hora 13.00.

LAGUARDA: mociona aprobación de la propuesta, pero que la Resolución quede firme una vez vencidos los plazos para presentar impugnaciones y en caso de no registrarse presentaciones en tal sentido. Si hubiera impugnaciones, la propuesta debe regresar a la Comisión de Enseñanza e Investigación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 6 **SOBRE:** Designar a la Prof. María Graciela Di Franco como Directora transitoria del Instituto de Ciencias de la Educación para la Investigación Interdisciplinaria, por un período de seis meses a partir de la fecha de la presente Resolución o hasta que se designe un nuevo Director.

MIEMBRO INFORMANTE: Serradell

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la sesión la consejera Nosei)

CEI. 7 **SOBRE:** Aprobar el dictado del Seminario de posgrado “*Análisis Institucional de las organizaciones: de la dificultad a la problematización crítica de los ámbitos laborales*” que, a cargo de la Mgr. María Cristina Nosei, se realizará durante el mes de junio de 2010, en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Medero

MEDERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora a la sesión la consejera Nosei)

CEI. 8 **SOBRE:** Aprobar el programa del Seminario de posgrado “*Estado, culturas políticas y elites intelectuales en la Argentina. Un análisis histórico entre el fin del régimen oligárquico y el peronismo, 1905-1955*” que, a cargo del Dr. Osvaldo Graciano y durante el primer cuatrimestre de 2010, se dictará en el marco de las carreras Especialización y Maestría en Estudios Sociales y Culturales.

MIEMBRO INFORMANTE: Medero

MEDERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Aprobar el programa del Seminario de posgrado “*Didáctica de la Tecnología de la Educación Superior*” que, a cargo de la Dra. Diana Bambill y durante el segundo



cuatrimestre de 2010, se dictará en el marco de la carrera de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior*.

MIEMBRO INFORMANTE: Medero

MEDERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 10 **SOBRE:** Aprobar la realización de la *Muestra Histórica: “Escuelas que hacen historia. Estampas en el Bicentenario”* que, organizada por las cátedras Historia General de la Educación e Historia de la Educación Argentina, del Departamento de Ciencias de la Educación, e Historia de la Educación General y Argentina de los Departamentos de Educación Primaria y Educación Inicial, se desarrollará el día 18 de junio de 2010 en la Sede General Pico de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Medero

MEDERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 11 **SOBRE:** Aprobar programas de estudios de diversas asignaturas de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Grégoire

GRÉGOIRE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 12 **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la adecuación de la estructura del Colegio de la UNLPam a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional N° 26206 a partir del año 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

PRESIDENCIA: mociona la modificación formal del texto de la Resolución, que constará de un Artículo 1° que diga: “*Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la adecuación de la estructura del Colegio de la UNLPam a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, a partir del año 2010, según las pautas y el calendario que se establecen como Anexo I y II de la presente Resolución.*”, y los restantes Artículos del proyecto que figura en el Orden del Día pasarán a integrar los respectivos Anexos.

CANTERA: con la modificación de forma propuesta por Presidencia, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 13 **SOBRE:** Integrar el equipo responsable de la articulación e implementación del campo de las Prácticas de las carreras Profesorado en Historia, Geografía, Letras e Inglés.

MIEMBRO INFORMANTE: Siderac

CANTERA: mociona la incorporación del Prof. Jorge Saab en el Departamento de Historia, dado que es docente responsable de la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Historia de la carrera Profesorado de Historia y cuenta con sobrados antecedentes en la temática.

SIDERAC: acuerda con la inclusión del Prof. Saab. Asimismo informa que al equipo designado se le agregarán nuevos integrantes, de acuerdo a las situaciones que se vayan planteando. Mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 14 **SOBRE:** Aprobar el viaje de las Prof. María Graciela Adámoli y María Graciela Eliggi a la ciudad de Turín, Italia, durante los días 22 a 30 de agosto de 2010, a efectos de asistir al *ESSE (European Society for the Study of English) Conference 2010*.

MIEMBRO INFORMANTE: Grégoire

GRÉGOIRE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

14 bis. **SOBRE TABLAS:** Solicitud de la Prof. María Rosa Misuraca sobre renuncia en los cargos de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva y Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, ambos en la asignatura Organización y Administración Educacional de los Departamentos de Educación Primaria, Educación Inicial y Ciencias de la Educación, a partir del 1 de junio de 2010.

(Por Secretaría se da lectura a la Nota N° 1079-M-10)

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



CHP. 15 **SOBRE:** Asignar a los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas y al Colegio de la UNLPam el Crédito Presupuestario 2010 destinado a Capacitación Docente.

MIEMBRO INFORMANTE: Grégoire

(Por Secretaría se informa sobre cambios en el número de docentes que conforman cada Departamento, a partir de lo informado por las Directoras de los mismos)

CANTERA: dado que los montos que le corresponden a los Departamentos son escasos, propone que se distribuya la totalidad de los fondos disponibles, incluyendo el remanente de \$ 2.000 que en el Orden del Día figura como asignado a Decanato.

PRESIDENCIA: acuerda con lo planteado por la consejera Cantera en relación con la escasez de los montos asignados para distribuir. En tal sentido, informa que el monto de \$ 299.000 aproximadamente se mantiene desde hace dieciséis años, que fue el momento en que se creó el Programa de Capacitación. Señala que, por no haber acuerdos en el Consejo Superior, no se ha podido incrementar la partida y que éste es el único programa que ha permanecido anclado en los tiempos.

GRÉGOIRE: atendiendo a la propuesta de la consejera Cantera en relación con la distribución de la totalidad de los fondos, y teniendo en cuenta los cambios informados en la cantidad de docentes miembros de los Departamentos, propone que por Secretaría se realicen los nuevos cálculos. Con estas modificaciones, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

SIDERAC: informa que, junto con la consejera Nosei, se retirarán de la sesión porque participan en calidad de panelistas de las “*I Jornadas Internacionales de Fronteras, Ciudadanía y Conformación de Espacios en el Cono-Sur. Una mirada desde las Ciencias Humanas y Sociales*” que se están desarrollando en estos momentos.

E. VARIOS

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 143-FCH-10 S/ Auspiciar el Congreso Regional de la Cátedra UNESCO “*Cultura Escrita y Políticas Pedagógicas en las Sociedades Latinoamericanas Actuales*” que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de agosto de 2010 en instalaciones de la Universidad Nacional de General Sarmiento. **Reconocer** la participación de la Dra. Graciela Salto y de la Prof. Diana Moro en calidad de coordinadoras del Simposio “*Literatura e Integración Regional*” a desarrollarse en el marco del Congreso Regional de la Cátedra UNESCO.

GRÉGOIRE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 181-FCH-10 S/ Rectificar la designación de la Prof. Mónica Adriana Pires, carácter suplente, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta la presentación de la Prof. Cristina Noemí Sorba, tal como se enuncia en el Anexo I, dispuesta por Resolución N° 131-FCH-10 de fecha 16 de abril de 2010 en su Anexo II, en el Colegio de la UNLPam.

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 182-FCH-10 S/ Dar de baja, a partir del 10 de marzo de 2010, a la Prof. Aurelia Marcela García, en horas didácticas, carácter interino, que se enuncian en el Anexo I, Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria) – en el Colegio de la UNLPam.

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 207-FCH-10 S/ Aprobar el dictado del curso-taller “*Clases textuales en la administración pública: estilo, comunicabilidad y eficacia. Producción y revisión*”, coordinado por la Prof. Diana Irma Moro y a cargo de un equipo docente del *Servicio para la escritura y la lectura en la Universidad*, se dictará durante los meses de mayo y junio de 2010.

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 211-FCH-10 S/ Prorrogar a la Prof. María Cecilia Gaiser la licencia sin goce de haberes por estudio en los cargos de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Taller I: Comprensión y Producción de Textos y Ayudante de Primera, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Didáctica Especial del Departamento de Letras, a partir del 1 de abril y hasta el 1 de julio de 2010 o mientras mantenga la Beca de CONICET, según se encuadra en el Capítulo III, Art. 5°, Apartado 1, Inciso b6) del Régimen Básico de Licencias del Personal Docente de la UNLPam.
- CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- GRÉGOIRE: mociona tratamiento conjunto de las ratificadorias N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, por tratarse de cambios en la situación de revista de diferentes docentes a partir de la asunción de las nuevas autoridades. Se aprueba por unanimidad.
- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 221-FCH-10 S/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta a la Prof. Beatriz Susana Dillon en los cargos de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía de la Población; Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía de Argentina y Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación simple en la asignatura Geografía de La Pampa del Departamento de Geografía, a partir del 16 de mayo de 2010. **Dar de baja** a la Prof. Dillon en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Geografía de la Población con asignación de funciones dentro de la carga horaria en las cátedras Geografía de La Pampa, Geografía de Argentina y Pasantía del Departamento de Geografía, a partir del 15 de mayo de 2010. **Asignar** a la Prof. Dillon dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía de la Población, funciones en la cátedra Pasantía del Departamento de Geografía, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21- Fuente 11- Actividad 1- Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 222-FCH-10 S/ Dar de baja a la Prof. María Eugenia Comerci en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple en la asignatura Geografía de La Pampa del Departamento de Geografía, a partir del 15 de mayo de 2010.
- 8.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 223-FCH-10 S/ Dar de baja a la Prof. María Gabriela Sardi en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Geografía de La Pampa del Departamento de Geografía, cargo designado mientras mantenga licencia sin goce de haberes la Prof. Comerci, a partir del 15 de mayo de 2010. Designar a la Prof. María Gabriela Sardi en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Geografía de La Pampa del Departamento de Geografía, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero.
- 9.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 224-FCH-10 S/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta al Prof. Jorge Mitre Saab en el cargo de Profesor Titular, interino, con dedicación exclusiva en la asignatura Práctica Educativa II: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Historia con asignación de funciones dentro de la carga horaria en la cátedra Historia Argentina III y Epistemología y Enseñanza de la Historia del Departamento de Historia, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010. **Dar de baja** al Prof. Saab en el cargo de Profesor Titular, interino, con dedicación simple en la asignatura Historia Argentina III del Departamento de Historia, a partir del 15 de mayo de 2010. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21, Fuente 11, Actividad 1, Inciso 1, del presupuesto vigente.



- 10.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 226-FCH-10 S/ Dar de baja al Lic. Roberto Eduardo Pittaluga en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Epistemología y Enseñanza de la Historia del Departamento de Historia, designado mientras mantenga licencia el Prof. Saab, a partir del 15 de mayo de 2010. **Designar** al Lic. Pittaluga en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Epistemología y Enseñanza de la Historia del Departamento de Historia, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21, Fuente 11, Actividad 1, Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 11.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 228-FCH-10 S/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta a la Lic. Lía Mabel Norverto en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fundamentos de Sociología y Ciencia Política del Departamento de Historia y Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Investigación Social y Educativa del Departamento de Formación Docente, a partir del 16 de mayo de 2010. **Dar de baja** a la Lic. Norverto en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple en la asignatura Fundamentos de Sociología y Ciencia Política del Departamento de Historia, desde el 15 de mayo de 2010. **Asignar** a la Lic. Norverto dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Elementos de Investigación Social y Educativa del Departamento de Formación Docente, funciones en el Seminario de Metodología de la Investigación Geográfica del Departamento de Geografía, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010. **La erogación resultante** será imputada a –Programa 21- Fuente 11- Actividad 1- Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 12.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 231-FCH-10 S/ Otorgar a la Prof. Marisa Eugenia Elizalde licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5°, Apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en los cargos de Ayudante de Primera, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura Moderna I con asignación de funciones dentro de la carga horaria en Proyecto de Automatización y tareas de Coordinación en Biblioteca Central; Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Gramática Textual y Análisis del Discurso y Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura Española II con asignación de funciones dentro de la carga horaria en la cátedra Introducción a la Literatura del Departamento de Letras a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado. **Designar** a la Prof. Elizalde en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Literatura Española II del Departamento de Letras, desde el 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11- Actividad 1- Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 13.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 232-FCH-10 S/ Prorrogar a la Mgr. Liliana Emilce Campagno la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5°, Apartado 2, Inciso a), del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en los cargos de Profesor Asociado, interino, con dedicación exclusiva en las asignaturas Didáctica I. Teorías de la Enseñanza y Didáctica II. Teorías del Currículum, ambas del Departamento de Ciencias de la Educación, y Didáctica General, de los Departamentos de Educación Primaria y Educación Inicial, y Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura



Taller de Integración III: Análisis de las Prácticas Escolares, del Departamento de Ciencias de la Educación, desde el 15 de mayo y mientras mantenga el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas. **Prorrogar** la designación a la Mgr. Campagno en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple en las asignaturas Didáctica I. Teorías de la Enseñanza y Didáctica II. Teorías del Currículum, del Departamento de Ciencias de la Educación, desde el 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga el cargo de Vicedecana.

- 14.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 233-FCH-10 S/ Dar de baja a la Lic. Julieta Angélica Soncini en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Elementos de Investigación Social y Educativa, del Departamento de Formación Docente, a partir del 15 de mayo de 2010. **Dar de alta** a la Lic. Soncini en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Investigación Social y Educativa del Departamento de Formación Docente, a partir del 16 de mayo de 2010. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 15.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 234-FCH-10 S/ Prorrogar al Lic. Sergio Daniel Maluendres la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5°, Apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en los cargos de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Seminario de Investigación en Historia Regional y Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Historia Argentina II, del Departamento de Historia, a partir del 16 de mayo de 2010 y mientras mantenga el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Humanas”.
- 16.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 235-FCH-10 S/ Prorrogar a la Prof. Beatriz Elena Cossio la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5°, Apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía Urbana y Rural con asignación de funciones dentro de la carga horaria en el Seminario de Metodología de la Investigación Geográfica, del Departamento de Geografía, desde el 17 de mayo y mientras mantenga el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas. Prorrogar la designación de la Prof. Cossio en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Geografía Urbana y Rural con asignación de funciones dentro de la carga horaria en el Seminario de Metodología de la Investigación Geográfica del Departamento de Geografía, desde el 17 de mayo al 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga el cargo de Secretaria Académica.
- 17.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 237-FCH-10 S/ Otorgar a la Dra. María Silvia Di Liscia licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5°, Apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en los cargos de Profesor Asociado, interino, con dedicación exclusiva en la asignatura Historia de América I, con asignación de funciones dentro de la carga horaria en las cátedras Historia de América III y Pasantía (en Instituciones, Proyectos Culturales o Cátedra Universitaria) y Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en el Seminario de Teoría y Metodología de la Investigación Historiográfica, del Departamento de Historia, a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNLPam. **Designar** a la Dra. Di Liscia en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple en la asignatura Historia de América I, del Departamento de Historia, a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga



la licencia otorgada en el Artículo 1º. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11- Actividad 1- Inciso 1, del presupuesto vigente”.

GRÉGOIRE: mociona aprobación de las ratificatorias N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Se aprueban por unanimidad.

18.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 238-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Nilda Verónica Moreno en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva en la asignatura Política Educacional y Legislación Escolar de los Departamentos de Educación Primaria, Educación Inicial y Ciencias de la Educación, a partir del 12 de mayo y hasta el 12 de Agosto de 2010 o mientras mantenga su licencia por largo tratamiento la Prof. María Marta Cayre, lo que ocurriere primero. **Otorgar** a la Prof. Moreno licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5º, Apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva en la misma asignatura, desde el 12 de mayo y mientras mantenga el cargo citado en el Artículo 1º. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11- Actividad 1- Inciso 1, del presupuesto vigente.

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

19.- **SOBRE TABLAS:** Solicitud de la Prof. María Rosana Moretta sobre licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación simple en la asignatura Política y Legislación Escolar del Departamento de Formación Docente; y reducción de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva a cargo de la Coordinación General del Área de Educación a Distancia, que pasará a revistar en el mismo cargo y Área pero con dedicación simple, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, o mientras mantenga el cargo de Coordinadora de la Delegación de Rectorado de la Sede General Pico.

(Por Secretaría se da lectura al Expediente N° 1081-M-10)

GRÉGOIRE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

20.- **SOBRE TABLAS:** Solicitud de la Prof. Dora Battistón sobre aprobación del Coloquio Literatura Latina Clásica “*Experiencias de trabajo monográfico: temáticas y metodología*” que, organizado por el Instituto de Estudios Clásicos y por las docentes de la asignatura Literatura Latina Clásica, se realizará el día 8 de junio de 2010.

(Por Secretaría se da lectura a la Actuación N° 50-B-10)

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

21.- **SOBRE TABLAS:** Solicitud de la Mgr. Liliana Campagno, Coordinadora de la carrera de posgrado “*Especialización en Docencia en Educación Superior*”, sobre su reemplazo como docente responsable del dictado del seminario “*Estrategias de enseñanza en el nivel superior*”, por la Esp. Verónica Marta Nespereira.

(Por Secretaría se da lectura a la Actuación N° 173-C-10)

ALZAMORA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17º del *Reglamento del Consejo Directivo*, y dado que ésta es la primera sesión ordinaria de los consejeros proclamados con posterioridad a las elecciones, solicita se fije día y horario de las sesiones.

GRÉGOIRE: mociona que las sesiones se realicen los días viernes, cada quince (15) días, a partir de la hora 10.00. En tal sentido, propone que la próxima sesión se realice el día 18 de junio a partir de dicha hora.

PRESIDENCIA: somete a votación ambas propuestas, que resultan aprobadas por unanimidad.

Siendo las doce horas, treinta minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.
